Doctora
LEIDY DIANA GARCIA GUERRERO Directora
Administrativa de Talento Humano
Departamento del Quindío

Al contestar cite Radicado 2026160075206-3 Id: 367160
Folios: 1 Fecha: 2026-09-01 06:44:24
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
Destinatario: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar a la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación del Quindío, certificar que en la planta de personal asignada a la Secretaría TIC no existe personal de planta suficiente con el perfil requerido, para el acompañamiento y cumplimiento de las actividades conducentes a la prestación del servicio del siguiente objeto:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y ATENCION TECNICA DE LAS ZONAS DIGITALES RURALES Y URBANAS, ASI COMO A LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA CONECTIVIDAD Y A LAS TECNOLOGIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Atentamente,

JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ
SECRETARIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
SECRETARIA TIC
ACTA 23

Proyectó: Juan David Arcila Cardona / Contratista

Al contestar cite Radicado 2026110075262-3 Id: 367255
Folios: 1 Fecha: 2026-09-01 09:35:08
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Destinatario: SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

CERTIFICA QUE:

En la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, adoptada mediante el Decreto No.0779 del 24 de octubre de 2022, modificado por el Decreto 00092 del 18 de enero de 2023; existen 353 cargos distribuidos en las diferentes Secretarías de la Administración Departamental, en la Planta de Personal asignada a la **Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** no existe personal suficiente con el perfil requerido, en lo referente al acompañamiento del siguiente objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y ATENCION TECNICA DE LAS ZONAS DIGITALES RURALES Y URBANAS, ASI COMO A LOS PUNTOS VIVE DIGITAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA CONECTIVIDAD Y A LAS TECNOLOGIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio No 2026160075206-3 Id: 367160

